

Autos

En la ciudad de Cartagena a Veinteynueve dias
 del mes de marzo de mill e seis cientos e
 Veinteynueve años. Yo el Jefe de la Real Audiencia
 de esta ciudad de Cartagena por el Rey nuestro
 abiendo visto el ayuntamiento de la villa que
 era en. Subo cesando los diez e siete de setenta e tres
 e los en el todo por los Veinteydos regidores que en
 se allaron y que los trece de ellos. Han mayor
 de consuevia a justicia y que algunos de ellos dicen
 que le remitiere a justicia sin alreca concesso de
 de sumas. confor mandos se con la mayor parte de
 estengos a justicia y mandos que la parte y intere
 sados acudan a pedir la ante los señores del Real
 y supremo congreso de cortilla donde digan y aleguen
 lo que les conbenza y que asy. mandos se con
 no se y no. y que por quanto el nombramiento de
 comisarios hechos por algunos regidores parece
 se encamina contra el privilegio y costumbre que
 era en ditione para poder dar las licencias
 tierras mando no se use del ni en esta causa se
 gosten mas avedas algunos de los propios y rentas de
 ella sino fuere para ampliar sus privilegios y bue
 nos usos y no de otra manera y que la parte y
 interesados sigan el pleito asucoron asylo mando
 de no = recando licencias =

#

Yo el Jefe de la Real Audiencia

Cuacasmorondo

